FORMULARIO 1-6.2. C.R.D.OM - Mod 5.1.4. 1B



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

MODIFICACION EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN METROPOLITANA

N° DE CERTIFICADO

359

FECHA DE APROBACIÓN

30/09/2025

ROL S.I.I.

202-136/137

RMV / FRU

MOTAC.	
VISTOS:	

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de Modificación de edificaciónes existentes que no alteren su estructura, que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 22007/2025 ingresada con fecha 13/08/2025
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente POM N° 312/2025.
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación		
Cesión de terrenos (*) Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ Otro (especificar)	según (GIM y fecha):)

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra menor, modificaciones de edificación existente que no alteren su estructura,, destinada a HABILITACIÓN DE LOCAL 104 Y 105 Y LAS BODEGAS 109 Y 110, COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR LOCAL 104-A DESTINADO A EQUIPAMIENTO, LOCAL COMERCIAL ubicada en calle/avenida/camino APOQUINDO N° 2827 LOCAL 104 BODEGA 109 LOCAL 105 BODEGA 110 Lote N° 2-A manzana I localidad o loteo ENSANCHE LOS LEONES (PLANO S-7457) sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye modificaciones de 159,54 m2 de la edificación existente de una superficie edificada total de 28.427,68 m2, y las obras de mitigación contempladas en el ------ que fueron ------, según consta en ------ de fecha ------.
- Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NINGUNA

Plazos de la autorización: -----

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:

HABILITACIÓN DE LOCAL 104 Y 105 Y LAS BODEGAS 109 Y 110, COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR LOCAL 104-A DESTINADO A EQUIPAMIENTO, LOCAL COMERCIAL

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.					
ESMAX DISTRIBUCIÓN SPA	79.588.870-5					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.					
MAURICIO SEPÚLVEDA MORA						
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)						
COMUNA		CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITA MEDIANTE MANDATO ESPECIAL DE FECHA 27.05.2021						

Firmado Digitalmente



3 3 INIDIMIDITAL	IZACIÓNI DE LOC	DDOEECIONALEC

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
ERNESTO RAFAEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ESCOBAR			
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U	J.T.	
NOMBRE DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U	J.T.	
DMBRE DEL CONSTRUCTOR R.U.T.			
FRANCISCO JAVIER FARÍAS HOFMANN			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.		
	CATEGORÍA	N°	
			
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA	
A CARACTERÍCTICAS RRINGIRALES DE LA RECERCIÓN			

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO

INTECEDENTES DEL PERMISO								
	RECIBE	N	NÚMERO FECHA		SUP. TOTAL (m2)			
		POM			312	04/07/2025		
MC	DDIFICACIO	NES DE I	PROYECTO resolución:	FECHA				
			MODIFICACIONES MENORES	(ART. 5.2.8. O.G	.U.C.) (ESPEC	IFICAR)		
	NO APLICA							
RECEPCIÓN PARCIAL	☐ SI	X	NO	SUPER	RFICIE MODIFI	CADA	DESTINO	
PARTE A RECIBIR:								
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS	HABILITACIÓN DE LOCAL COMERCIAL							
OBRAS								

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

	DOCUMENTOS
X	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
X	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
X	Libro de obras.
	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
X	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
	Otros(indicar):

	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT	FECHA		
Cer emit auto	rtificado de dotación de agua potable y alcantarillado tido por la empresa de servicios sanitarios o por la oridad sanitaria, según corresponda	MARCOS FUENTES L.	AGUAS ANDINAS	ID 2615819	06.06.2025		
Dod OGU inter	cumentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la UC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones riores de gas, cuando proceda	ÁNGEL LINCOQUEO INELQUEO	SEC TE1	3384257	01.08.2025		
Dec de a insta	claración de instaciones eléctricas de calefacción, central agua callente y aire acondicionado, emitida por el alador, cuando proceda.	FRANCISCO FARÍAS HOFMANN	LIRA CONSTRUCCIONES LTDA.	S / N°	JULIO 2025		
Cer	rtificado de ensaye de los hormigones y otros materiales oleados en la obra, según proceda.						
Cer obra del I (Cua	rtificado que señale la reposición de los pavimentos y as de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. ando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)						
Cer enci (RP la Le	rtificado que acredita que Proyecto de edificación se uentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios I)), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de ey N° 20.808 (Cuando corresponda)						
PLANOS							
Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.							

Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)





6.- MODIFICACIONES MENORES (Art: 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN PLANO N° CONTENIDO

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal ICH: Inmueble de Conservación Histórica IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero SEREMI: Secretaría Regional Ministerial SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto

en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica **ZOIT**: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- ESTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL RECIBE LA HABILITACIÓN DE LOS LOCALES 104 Y 105 Y LAS BODEGAS 109 Y 110, COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR LOCAL 104-A, UBICADO EN PISO 1, DESTINADO A EQUIPAMIENTO, LOCAL COMERCIAL.

2.- EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 116 Y 144 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES (DFL N° 458/1975 MINVU Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES), LA PRESENTE RECEPCIÓN SE OTORGA BAJO LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS A LA OBRA, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, AL ARQUITECTO PATROCINANTE Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE OBRAS TIENE LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DE DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO.

JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



Firmado Digitalmente

